

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

2748 *EXTRACTO de la Orden de 18 de mayo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con origen o destino en las Islas Canarias por los trayectos realizados en el año 2019.*

BDNS (Identif.): 565191.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas solicitantes de compensación, compradora o vendedora, receptora o remitente de las mercancías, que acrediten haber abonado los costes del transporte compensable mediante la documentación que sea exigida. A tal fin, cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida en el objeto o fines sociales de la misma.

Segundo.- Finalidad.

Constituye objeto de las subvenciones a que se refieren las presentes bases reguladoras la compensación del coste del transporte marítimo y aéreo interinsular de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, desde cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes, recogidas en el Anexo I de la Orden 23 de febrero de 2018, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, para los trayectos realizados en el año 2019.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden nº 16/2018, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 45, de 5 de marzo de 2018.

Cuarto.- Importe.

El importe que se destina a las subvenciones asciende a un total de 176.012,33 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles improrrogables, que comenzará a contarse desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará a las 13:00 horas del último día. Las interrupciones que se puedan producir en la sede electrónica no aumentarán el plazo de presentación de solicitudes, salvo que estas incidencias se produzcan en las 24 horas anteriores a la finalización del plazo, que en todo caso, será por tiempo equivalente al que estuviese interrumpido el servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Sebastián Franquis Vera.